CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Doc. SC54-21.2**

**Proyecto de resolución sobre los valores culturales, las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y adaptación a este en los humedales**

*Presentado por Burkina Faso, el Senegal y Túnez*

**Acción solicitada:**

* Se invita al Comité Permanente a examinar el proyecto de resolución contenido en el presente documento para someterlo a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Proyecto de Resolución XIII.xx**

**Los valores culturales, las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y adaptación a este en los humedales**

1. RECONOCIENDO la importancia vital de los humedales y del agua dulce que proporcionan para el bienestar, los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de los seres humanos, y REAFIRMANDO el derecho al agua como un derecho humano en consonancia con la [Resolución 64/292](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/64/292) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2. PREOCUPADA porque el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha concluido que algunos humedales figuran entre los ecosistemas más vulnerables al cambio climático[[1]](#footnote-1), y PREOCUPADA ASIMISMO porque los humedales, que contienen el doble de carbono que todos los bosques del planeta, se están degradando más rápidamente que cualquier otro tipo de ecosistema[[2]](#footnote-2);

3. TOMANDO NOTA de la relevancia de la Convención de Ramsar como mecanismo esencial para lograr las metas relativas al cambio climático establecidas en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según se indica en la [Resolución X.24](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_res_x_24_s.pdf), *Cambio climático y humedales*, la [Resolución XII.2](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res02_strategic_plan_s.pdf), *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*, y la [Resolución X.28](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/key_res_x_28_s.pdf), *Humedales y erradicación de la pobreza*;

4. CONSCIENTE de que el 80 % de la biodiversidad mundial se encuentra en tierras y aguas tradicionales, y RECONOCIENDO la importante contribución realizada por las comunidades locales a la conservación y el uso racional de los humedales a través de sus conocimientos tradicionales, prácticas e innovaciones – incluidas la mitigación del cambio climático y la adaptación a este – en consonancia con la Meta 10 del Plan Estratégico de Ramsar;

5. RECONOCIENDO ASIMISMO el papel determinante de las mujeres en la gestión y el uso racional de los humedales y también en la gestión, el suministro y la protección del agua, en consonancia con los Principios de Dublín[[3]](#footnote-3), y SUBRAYANDO que el empoderamiento total de las mujeres constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, entre otras cosas en lo relativo a la mitigación del cambio climático y adaptación a este así como a la gestión eficaz del agua y los humedales;

6. TOMANDO NOTA CON INQUIETUD de que debido al cambio climático y a la degradación de los humedales la inseguridad alimentaria se halla en aumento, y que para el año 2050 se prevé una reducción del 20 % en alimentos básicos como el arroz, el trigo y el maíz[[4]](#footnote-4), mientras que para la misma fecha se prevé un incremento de la población del 200 % en determinadas regiones como el África subsahariana[[5]](#footnote-5);

7. RECONOCIENDO ASIMISMO que ciertas regiones del mundo resultan más susceptibles a los efectos del cambio climático sobre el agua y los humedales, y que estas zonas tienden a estar ubicadas en regiones que ya experimentan unas condiciones ambientales y climatológicas adversas, y cuyos habitantes se encuentran aún más marginados por elevados niveles de pobreza, desigualdad y un contexto de desarrollo y gobernanza socioeconómica en constante cambio;

8. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO a los Gobiernos de Burkina Faso, el Senegal y Túnez por su apoyo y su labor en la preparación de la presente resolución;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. CONSIDERA que, aunque el cambio climático es un problema mundial, sus efectos se sienten a nivel local y, en consecuencia, los conocimientos tradicionales, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a menudo pueden ofrecer soluciones eficaces, rentables y adaptadas al contexto para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático y desarrollar respuestas adaptativas;

10. DESTACA que resultan necesarias soluciones ambientales, económicas y sociales conjuntas[[6]](#footnote-6) para alcanzar las metas relativas al cambio climático, por ejemplo mediante la reducción de las emisiones, la restauración de ecosistemas para que sirvan de sumideros de carbono, así como un enfoque de planificación del uso de la tierra y de las infraestructuras…XXX, y CONSIDERA ADEMÁS que la Convención de Ramsar debe jugar un papel determinante para unir los puntos comunes entre la sostenibilidad de las sociedades humanas, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la integridad de los medios acuáticos;

11. ALIENTA a las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros a aportar a la Secretaría, al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y a la Red de Cultura de Ramsar (RCR) ejemplos, particularmente estudios de caso documentados, que demuestren cómo los conocimientos tradicionales, las prácticas y las innovaciones de las comunidades locales pueden contribuir a reducir considerablemente la vulnerabilidad de los humedales al cambio climático, con antelación a la 14ª Conferencia de las Partes;

12. PIDE al GECT que, trabajando conjuntamente con las OIA y la RCR y otras organizaciones y redes interesadas, examine y revise la *Guía: Inventarios Culturales Rápidos para Humedales* para asegurarse de la eficacia de esta guía en la evaluación de los servicios culturales de los ecosistemas de humedales, entre otras cosas en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, con antelación a la 14ª Conferencia de las Partes;

13. ALIENTA ASIMISMO a las Partes Contratantes a seguir procurando integrar los servicios culturales de los humedales en todas las políticas nacionales y regionales pertinentes, tales como las estrategias para la reducción de la pobreza, las estrategias nacionales frente al cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta la necesidad de basar estas estrategias en la comprensión de la productividad presente y prevista de humedales concretos, especialmente aquellos en los cuales estos servicios puedan cambiar con el tiempo debido al cambio climático;

14. ALIENTA ADEMÁS a las Partes Contratantes a colaborar con las instituciones pertinentes en el desarrollo de actividades ecoturísticas adecuadas en los humedales en general, y especialmente en sitios Ramsar, a fin de crear oportunidades para reducir la pobreza y contribuir a la mitigación del cambio climático y adaptación a él, sin perder de vista el posible impacto negativo de este tipo de turismo sobre la integridad de los humedales y las culturas locales; y

15. EXHORTA a los bancos de desarrollo y otros donantes a que contribuyan a la aplicación de la presente resolución por las Partes Contratantes, entre otras cosas apoyando la creación de capacidad para los gobiernos y fomentando programas de inversiones relacionados con el clima que integren los conocimientos tradicionales, las prácticas y las innovaciones de las comunidades locales para así apoyar el desarrollo de soluciones locales eficaces, rentables y adaptadas al contexto.

1. Tercer Informe de Evaluación, IPCC – *es necesario identificar una fuente más reciente* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Es necesario identificar una fuente* [↑](#footnote-ref-2)
3. Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente. Dublín (Irlanda), 1992. [↑](#footnote-ref-3)
4. McDonnell – es necesario comprobar la fuente [↑](#footnote-ref-4)
5. Es necesario identificar una fuente [↑](#footnote-ref-5)
6. Rockström&Raworth (2013) [↑](#footnote-ref-6)